



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres 29 de junio del 2022

**OFICIO MULTIPLE N.º 250 – 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor(a):

**Director(A) de la Institución Educativa Pública y Privada de la UGEL 02**

Presente. –

Asunto : Difusión del Plan de Trabajo de la Estrategia “Yo contagio el buen trato, te doy la mano”

Referencia : a) Plan Anual de de Trabajo ASGESE - 2022  
b) Expediente ESSE2022-INT-0057644

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que en el marco del documento de la referencia y demás documentos normativos que guían la gestión escolar y el retorno al servicio educativo, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, viene implementando la estrategia “**Yo contagio el buen trato...te doy la mano**”, con la finalidad de hacer frente a las situaciones de violencia que vienen visualizándose tanto dentro como fuera de la escuela.

Al respecto, en este contexto se requiere de una comunidad educativa situada, responsable, informada, organizada y comprometida. Por ello, la presente estrategia articula la participación tanto de los actores educativos como de la ciudadanía en general a fin de aunar esfuerzos para contribuir con la formación integral de las/los estudiantes y su bienestar general.

En tal sentido, ponemos a su disposición el Plan de la estrategia “**Yo contagio el buen trato...te doy la mano**”, para su difusión y acciones correspondientes conforme su competencia.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP /JASGESE  
YCCA/CESEE  
BJCR/EESSE